

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65511**

Señor(a):

MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

eMail: yovargasr@gmail.com; diegoguerrero1318@hotmail.com; ojitos.camilo5@gmail.com;
pilarguerrero050@gmail.com

Dirección: YOLANDA VARGAS RUGELES - APODERADA, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01791-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, declarar improcedente la tutela interpuesta por Martha Jeannette Tinjacá Chaves y otros, por las razones expuestas.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 11:08:00

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202101791011fallo20210705195842.pdf
- Certificado(1): FA3581BAF308948535394E557F602CE300671BBB0F0EB621A2412A58651D06EC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65512**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

eMail: sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co; tadmin04met@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , VILLAVICENCIO (META)

ACCIONANTE: MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01791-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, declarar improcedente la tutela interpuesta por Martha Jeannette Tinjacá Chaves y otros, por las razones expuestas.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 11:08:07

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202101791011fallo20210705195842.pdf
- Certificado(1): FA3581BAF308948535394E557F602CE300671BBB0F0EB621A2412A58651D06EC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71190

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65513**

Señor(a):

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

eMail: JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01791-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, declarar improcedente la tutela interpuesta por Martha Jeannette Tinjacá Chaves y otros, por las razones expuestas.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 11:08:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202101791011fallo20210705195842.pdf
- Certificado(1): FA3581BAF308948535394E557F602CE300671BBB0F0EB621A2412A58651D06EC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71190

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65514**

Señor(a):

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01791-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, declarar improcedente la tutela interpuesta por Martha Jeannette Tinjacá Chaves y otros, por las razones expuestas.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 11:08:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202101791011fallo20210705195842.pdf
- Certificado(1): FA3581BAF308948535394E557F602CE300671BBB0F0EB621A2412A58651D06EC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71190

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65515**

Señor(a):

POLICIA NACIONAL

eMail: notificacion.tutelas@policia.gov.co; segen.consejo@policia.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARTHA JEANNETTE TINJACA CHAVES Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01791-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - IMPUGNACION

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, declarar improcedente la tutela interpuesta por Martha Jeannette Tinjaca Chaves y otros, por las razones expuestas.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 11:08:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202101791011fallo20210705195842.pdf
- Certificado(1): FA3581BAF308948535394E557F602CE300671BBB0F0EB621A2412A58651D06EC

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71190